



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N.º 994/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1171/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ APORTES REINTEGRABLES - DEGAUDENSIO ROMINA AYELEN Y OTRO”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, informa la delicada y crítica situación por la que atraviesan los integrantes del “Programa Médicos Comunitarios CAPS Gualeguaychú”, afectados a los Centros de Atención Primaria de Salud Gualeguaychú. Asimismo, expresa que desde hace varios meses no perciben sus honorarios por demoras administrativo/ejecutivas en la Administración Pública Provincial del Programa o en las transferencias de la Nación.

Que, en la mayoría de los casos se trata del único ingreso personal/familiar con todo lo que ello implica y el Municipio no puede desentenderse de tal situación.

Que, en orden a ello solicita se disponga todo lo administrativamente necesario a fin de otorgar subsidios a las personas que infra se mencionan en su carácter de integrantes del Programa Médicos Comunitarios CAPS Gualeguaychú, correspondiente al mes de febrero del año 2023.

Que, a f. 5 la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de las Solicitudes de Gastos y/o Registros de Compromiso obrantes en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado subsidiando a quienes como en el caso, realizan determinadas tareas en un ámbito de especial interés social.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** OTÓRGUENSE subsidios reintegrables a las personas que infra se mencionan y por la suma que se indica en cada caso, en su carácter de integrantes del Programa “Médicos Comunitarios CAPS Gualeguaychú”, afectados a los Centros de Atención Primaria de Salud Gualeguaychú, correspondientes al mes de febrero del año 2023:

<b>Apellido y Nombres</b>	<b>CUIL/CUIT</b>	<b>Monto</b>
Degaudensio, Romina Ayelén	27-37356423-6	\$ 37.800,00
Ábrigo Martín	20-36104511-5	\$ 37.800,00

**ARTÍCULO 2º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Dependencia: EQSACO - Equipo de Salud Comunitaria - Unidad Ejecutora: 58 - C.E. Equipo Directivo de Salud Comunitaria - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 24.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*